

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 2

Lunes 4 de enero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos: Belalcázar, Los Blázquez, Montemayor, Puente Genil, Palma del Río, Baena, Bujalance y La Rambla.....

Página

1 y 2

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Anunciando exposición al público documentos cobratorios Contribución Rústica, año 1954.....

3

Página

Delegación de Abastecimientos y Transportes.

Señalando precio alubias para piensos, a partir 1.º enero.—
Sobre fijación precios bases de harinas a pie de fábrica.....

2 y 3

Jefatura Provincial Servicio Nacional del Trigo.

Sobre entrega de existencias de trigo.....

3

Magistratura de Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Antonio Carmona Contreras

3

Juzgados.—Córdoba, Priego de Córdoba y Castro del Río

3 y 4

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BELALCAZAR

Núm. 4.758

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los padrones y Listo Cobratoria de la riqueza territorial urbana de esta villa y su término, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular en su caso las reclamaciones que estimen procedentes por errores aritméticos o de copia.

Lo que además de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 26 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.759

Don Andrés Dueñas Gala, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Los Blázquez (Córdoba).

Hago saber: Que aceptado en un principio el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, queda el mismo expuesto al público a efectos de reclamación en esta Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Blázquez, a 9 de diciembre de 1953.—El Alcalde Andrés Dueñas.

MONTEMAYOR

Núm. 4.760

El Alcalde de Montemayor, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de

diciembre de 1950 y el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales de fecha 4 de agosto de 1952, acordó por unanimidad prorrogar por un año más, o sea durante el ejercicio de 1954, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio, sin modificación alguna en el mismo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2 del artículo 194 del citado Reglamento, queda expuesto al público el referido presupuesto, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan producirse las reclamaciones que en derecho procedan.

Montemayor, 22 de diciembre de 1953.—A. Carmona.

PUENTE GENIL

Núm. 4.766

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este municipio, para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público para oír reclamaciones dentro del plazo de ocho días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 24 diciembre de 1953.—El Alcalde, firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 4775

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza voluntaria por el concepto de Contribuciones Especiales correspondientes a la pavimentación de la calle Alamillo de esta ciudad, queda abierta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante los días 29, 30 y 31 del corriente mes de diciembre, constituyendo el segundo período, también voluntario, los diez primeros días del próximo mes de enero.

Transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio los propietarios morosos de las fincas enclavadas en dicha calle.

Palma del Río, 24 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Juan M. Bravo.

BAENA

Núm. 4.784

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobada por la Comisión Municipal Permanente, la Matrícula respectiva a el Arbitrio con fin no fiscal, sobre solares sin vallar, por el presente queda expuesta al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Rentas y Exacciones afecto a esta Intervención Municipal, para que en dicho término puedan presentar reclamaciones contra la misma los contribuyentes afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 29 de diciembre de 1953.—Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 4.786

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose confeccionados los documentos cobratorios de las rique-

zas Rústica y Urbana de este término municipal, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1954, a partir de esta fecha quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes a quienes afecten y producir contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Bujalance 29 diciembre 1953.—Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 4.787

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionados los padrones y lista cobratoria de la riqueza Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y aducir contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 29 de diciembre de 1953.—Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Córdoba

Núm. 4.776

Negociado de Rústica

Terminada la formación de documentos cobratorios de la contribución rústica de este término para el próximo ejercicio de 1954, se encuentran aquellos expuestos al público, por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, en este Negociado, donde en horas hábiles de oficina podrán

ser examinados por los interesados.

Córdoba, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe del Negociado, Gabriel Alvarez.—Vº. Bº.:El Administrador, Urbano Jiménez.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 4792

Distribución de alubias para piensos

La Comisaría General de Abastecimientos por oficio fecha 22 del actual mes de diciembre, dispone que a partir del próximo 1.º de enero las alubias para pienso que aún obran en los almacenes de esta provincia a disposición de este Organismo, sean vendidas a quienes las soliciten al precio de 2'00 pesetas kilo sobre almacén y sin envase.

Los industriales fabricantes de piensos compuestos podrán también solicitar esta mercancía previa instancia dirigida a la Comisaría General de Abastecimientos, que enviarán a través de esta Delegación para su preceptivo informe.

Se ruega a cuantos pudiera interesar esta mercancía formulen su peticiones con carácter urgente y al ser posible antes del día 15 próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 31 de diciembre de 1953.—El Gobernador Civil Interino, Aurelio Villalón Coello.

Núm. 4.793

Precios bases de las harinas para el mes de enero de 1954

Por la Delegación Nacional del Servicio del Trigo, han sido fijados los precios bases de las harinas al pie de fábrica y sin envase que a continuación se indican, para regir, a efectos de liquidación

de precio efectivo en las ventas que realicen los fabricantes de esta

provincia durante el próximo mes de enero:

Tipo 1°—Duros y S. finos	al 78 %	518'35	Plas. Qm.	Provincia
» 1°— » »	al 78 %	528'61	id.	Otras provincias
» 2°—Duros bastos	al 79 %	499'15	id.	Provincia
» 2°— » »	al 79 %	509'26	id.	Otras provincias
» 3°—Blandos y S. ctes.	al 77 %	512'10	id.	Provincia
» 3°— » »	al 77 %	522'49	id.	Otras provincias
» 4°—Blandos y S. bastos	76 %	499'10	id.	Provincia
» 4°— » »	76 %	509'65	id.	Otras provincias
Centeno	al 70 %	362'24	id.	Provincia
Canon de molturación		51'32	id.	Provincia

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden para panificación, a cobrar por los fabricantes a los industriales panaderos de esta provincia, continuando para los mismos vigentes los publicados por esta Delegación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de agosto último.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 28 de diciembre de 1953.—El Gobernador Civil interino Delegado, Aurelio Villalón Coello.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Córdoba

Núm. 4.774

Terminada la campaña de siembra, se recuerda a los agricultores la obligación de efectuar la entrega en los Almacenes de este Servicio Nacional, del Trigo de las existencias que aún posean de trigo.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que, desde el día 1 de enero al 28 de febrero de 1954, de ambos inclusive, la prima en concepto de depósito y conservación, será de 12 pesetas Qm., fecha a partir de la cual no percibirán prima alguna, por lo que los agricultores que demoren la entrega de trigo, además de incumplir su obligación moral de pronta entrega, quedarán perjudicados en sus intereses.

Córdoba, a 30 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, Firma ilegible.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 4.764

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias

de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra don Antonio Carmona Contreras, domiciliado en Córdoba, calle Duque Hornachuelos número doce, en expediente número 1337-52, por el presente se sacan a pública subasta única por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina plana, de litografía, marca HAIDERVER, automática, valorada en setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Duque de Hornachuelos doce, bajo, siendo su depositario don Antonio Carmona Contreras.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Ramírez de Arellano, número cuatro, el día veintiuno de enero próximo a las doce y treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán

posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, exido el presente con el visto bueno de S. S.º en Córdoba, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.689

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número Uno de esta Capital,

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro Moyano Delgado, de 41 años de edad, casado, vecino que fué de esta ciudad y natural de El Viso de Pedroches, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla siete días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 471-53 por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Córdoba, a 2 de diciembre de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.724

Julián Huertas Martín, hijo de Julián y de Soledad, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Maestro Claver, 4, procesado por hurto, en la causa núm. 286 de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Córdoba, 19 de diciembre de

1953.—El Secretario, Trinidad Castelo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 4.741

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal Decano de los esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que da fé, se sigue proceso de cognición a instancias de don Antonio Calvo Nodales contra don Fernando Vico Manchón, sobre reclamación de cantidad, hoy en procedimiento de apremio en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los siguientes bienes:

Un aparato de Radio marca Philips, en mil quinientas pesetas.

Un aparador de dos puertas en, cuatrocientas ochenta pesetas.

Un eleva-Reductor, ciento veinticinco pesetas.

Una mesa de comedor, ciento cuarenta y cinco pesetas.

Dos mesitas de noche, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa pequeña, cuarenta y cinco pesetas.

Total: dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Que para el acta de remate, se ha señalado el día DIEZ Y OCHO DEL PROXIMO MES DE ENERO A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, Quintero número, uno y que los que, como licitadores deseen tomar parte en la misma, habrán de depositar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, al menos un diez por ciento del tipo total, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo adjudicarse dichos bienes en calidad de cederlos a un tercero.

Que los bienes descritos, obran depositados en la persona de don Agustín Prados Enríquez, con domicilio en calle San Acisclo, de esta ciudad en donde serán exhibidos a la persona que le interese.

Dado en Córdoba, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Luis García.—El Secretario, V. Merino.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4 681

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden con el número 686, de 1953, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo condenar y condeno a la inculpada Magdalena López Ordóñez, a la pena de diez pesetas de multa, por infracción del artículo 585 párrafo 1.º del vigente Código Penal y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte condenada, expido la presente en Priego de Córdoba, a 15 de diciembre de 1953.—El Secretario, Antonio Rosa.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.709

Don Diego Jerez Raya, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás funcionarios de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de cuatro cerdos de las señas siguientes, todos reñtos, una hembra de unas dos arrobas y los tres restantes machos de una y media arrobas aproximadamente, los cuales fueron sustraídos en la noche [del día dieciseis del actual de la huerta denominada «Soto Gordo» de este término, propiedad del vecino de esta villa, Joaquin Villatoro Doncel, los cuales caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima procedencia, los cuales serán ingresados en el Depósito Municipal, de esta villa a disposición de es-

te Juzgado, a resulta del sumario que instruye con el número 60 de 1953, por robo.

Dado en Castro del Río, a 18 de diciembre de 1953.—Diego Jerez.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.710

Por la presente se notifica a los que dijeron ser vecinos de Almedinilla y en la actualidad de ignorado paradero, José Pérez Ruiz y Manuel Serrano Aguilera, que por providencia de esta fecha, se ha declarado firme la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas número 258, del corriente año, y que se notifique y dé vista de la tasación de costas practicada en dichos autos, por término de tres días a dichos condenados, cuya tasación de costas es la siguiente:

SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO

Derechos del Juzgado, 10'80 pesetas.

Derechos del Juzgado por citaciones hechas, 1'50 pesetas.

Suspensión 1'80 pesetas.

Multas, 100'00 pesetas.

Pólizas de la Justicia Municipal, 10'00 pesetas.

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Derechos del Juzgado, 12'25 pesetas.

Reintegros, 6'00 pesetas.

Total: 142'35.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 142'35 ptas., de las que los condenados José Pérez Ruiz y Manuel Serrano Aguilera, solo tendrán que abonar una cuarta parte cada uno.

Y para que sirva de notificación a dichos condenados, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Castro del Río, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario, Juan Puebla.